

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y MEJORA	CURSO	2010/11
--	--------------	----------------

Código		Denominación del título	
652M		Máster Universitario en Patrimonio. Historia, Cultura y Territorio	
Rama de conocimiento		Artes y Humanidades	
Director/a de Estudios		José Miguel Delgado Idarreta	
Centro		Facultad de Letras y de la Educación	
Correo electrónico		decanato.fle@unirioja.es	Teléfono 941 299 687
Fecha de aprobación por la Comisión Académica de la Facultad			07/03/2012
Fecha de aprobación por la Junta de Facultad			14/03/2012

DIMENSIÓN 1. LA SOCIEDAD Y EL FUTURO ESTUDIANTE

1.1. INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA

1.1.a. Requisitos previos para el estudiante:

En el epígrafe “Estudiantes” aparece el enlace Acceso y Admisión donde se informa del sistema de admisión en el Máster indicando quiénes pueden acceder, requisitos previos, complementos de formación específicos en su caso, así como toda la información precisa, tal como indica el siguiente enlace: http://www.unirioja.es/estudiantes/acceso_admision/master/index.shtml

En lo que respecta al Máster en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio) hay que analizarlo a través del enlace de memorias verificadas:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/sigc/memover.shtml

1.1.b. Información sobre las características del plan de estudios:

La información que aparece del Máster en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio) es clara y bien detallada en cuanto al Centro responsable, objetivos, Titulaciones de acceso y perfiles recomendados, tablas de adaptación e incluso se añade el BOE (16 de diciembre de 2010) en que adquiere el carácter oficial. En este caso a través del siguiente enlace:

<http://www.unirioja.es/estudios/master/patrimonio/plan.shtml>

También se facilita la conexión con el Trabajo Fin de Máster, para así poder completar dicha información, así como los trámites académicos para acceso, admisión y matrícula en relación a la entrada “Estudiantes” ya señalada anteriormente. Todo ello a través del enlace:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/exam/trafinmas.shtml

Por otra parte, a través del Departamento de Ciencia Humanas, se puede encontrar la Información general de admisión y matrícula, las asignaturas a cursar, especificando cada una de ellas las descripciones de contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, temario y bibliografía básica, así como el método organizativo y actividades presenciales y no presenciales y evaluación. Se completa esta información con datos sobre horarios, fechas de exámenes, calendario académico.

1.1.c. Justificación del título:

La información relativa a la justificación del título se encuentra en la Memoria de verificación. Para facilitar su consulta se propone incluir en la página Estudios>Master>... un enlace a dicha Memoria bajo el texto "Para una mayor información sobre este título, su justificación, perfil de ingreso, competencias, atribuciones profesionales, etc. consúltase la Memoria de verificación".

1.2. LA NORMATIVA DE PERMANENCIA:

La normativa de permanencia aparece claramente detallada en la información para estudiantes de Posgrado señalando claramente quien puede realizarla, plazos, documentación y cuanto se requiere para una fácil comprensión de la misma. Además se complementa con la Normativa de Permanencia según se aprobó en Consejo Social en 18 de marzo de 2012 (BOR de 31 de marzo de 2010).

1.3. LA NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS:

En relación a la normativa de reconocimiento de créditos y su transferencia como criterios generales aprobados en Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2009 y modificados en el de 29 de julio de 2009 se especifica que:

Los criterios generales de reconocimiento de créditos a aplicar entre enseñanzas de Máster o Doctorado serán los siguientes:

a) Los créditos superados por el estudiante podrán ser reconocidos por la Universidad de La Rioja teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien por el carácter transversal de los mismos.

b) Podrán ser objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.

Por otra parte la Junta de Facultad de Letras y de la Educación en el siguiente enlace:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/titul/mast/652M-05-TA.pdf

cuando procedan de otros Grados o titulaciones se estudiará cada caso por la Comisión Académica de la Facultad, siempre en consonancia con los criterios ya señalados.

1.4. LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DEL TÍTULO, SI LAS HUBIERA:

El Título de Máster en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio) no tiene asignadas competencias profesionales. El Título, como tal, solo tiene competencias investigadoras.

1.5. LAS COMPETENCIAS QUE CARACTERIZAN EL TÍTULO Y SU EVALUACIÓN:

Las competencias del Título vienen bien desarrolladas y especificadas en cada una de las asignaturas que componen la formación del Título. Así mismo se hace referencia al Practicum y al Trabajo Fin de Máster, tanto desde los aspectos instrumentales, como las genéricas, las interpersonales, o las específicas, que llevarán a tener contacto directo con la información, fuentes y técnicas, así como habilidades para en su momento conocer las claves de su desarrollo.

La información relativa a las competencias del título se encuentra en la Memoria de verificación. Para facilitar su consulta se propone incluir en la página Estudios>Máster>... un enlace a dicha Memoria bajo el texto "Para una mayor información sobre este título, su justificación, competencias, atribuciones profesionales, etc. consúltase la Memoria de verificación"

1.6. EL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR ANECA Y SUS RECOMENDACIONES:

No aparece, por lo que «Analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir»

1.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable	Plazo de ejecución
1	Incluir en la página Estudios>Master>... un enlace a la Memoria de verificación bajo el texto "Para una mayor información sobre este título, su justificación, competencias, atribuciones profesionales, etc. consúltase la Memoria de verificación"	Oficina del Estudiante	1 mes

DIMENSIÓN 2. EL ESTUDIANTE**2.1. LAS GUÍAS DOCENTES (INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN):**

Las Guías docentes de cada una de las asignaturas del Máster son muy completas. Por una parte informan de los órganos responsables y de los profesores de las mismas. A continuación responden a contenidos, conocimientos previos, contextos de desarrollo particular de cada una de las asignaturas, así como competencias y resultados de aprendizaje. En este sentido se especifica el temario y la bibliografía básica comentada, metodología, sistemas de evaluación. En este caso hay algunas divergencias, aunque en general responden a las peculiaridades de cada propuesta.

Así mismo la información sobre Practicum y Trabajo Fin de Máster aparece claramente detallada como muestran las referencias a contenidos, competencias y sistemas de evaluación del Máster. Es de fácil acceso y está explicada también con claridad.

2.2. LA PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS (HORARIOS, CALENDARIOS DE EXÁMENES, ETC.):

Respecto a horarios y calendarios académicos, así como la planificación de exámenes están perfectamente mostradas. Incluso con mucho detalle aparecen las claves de las fases de desarrollo del calendario de gestión de trabajos, oferta de temas, solicitud y asignación de tutores y cuanto atañe a estos contenidos. Por último, se incorpora las Normativas y Reglamentos de los mismos.

2.3. LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EXTINCIÓN DEL PLAN ANTIGUO:

La extinción de los planes de Estudios de Doctorado para su reconversión en el nuevo Máster y su adaptación concreta debe buscarse a través del Máster que facilita el acceso a los Programas de Doctorado adaptados al Real Decreto 1393/2007. En este sentido se plantean los objetivos, las Titulaciones relacionadas y las tables de adaptación en un minucioso pdf indicando códigos, asignaturas paralelas y créditos. Así mismo se especifican las equivalencia en créditos del Programa de Doctorado (32 créditos) y el reconocimiento en Máster (27 créditos), que deberán completarse con el Prácticum y la realización del Trabajo Fin de Máster.

2.4. EN SU CASO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL "CURSO DE ADAPTACIÓN":

No se aplica

Se incluirá la información aquí. Si no existe ninguna información se indicará, al menos: «Analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir»

2.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable	Plazo de ejecución
1	Incluir en la página web de la Facultad enlace con "Normativa de permanencia"	Administración de la Facultad	1 mes

DIMENSIÓN 3. EL FUNCIONAMIENTO

3.1. EL TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR ANECA, SI LAS HUBIERA:

Se han tenido en cuenta las referencias expresadas por la ANECA. Así pues, analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

3.2. SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (AUDIT) O, EN SU DEFECTO, INFORMACIÓN GLOBAL SOBRE:

3.2.a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

En la Oficina de Planificación y Calidad se especifica en su Presentación el concepto básico de calidad, cuales son sus características principales y su gestión. Por otra parte, la Comisión Académica de la Facultad de Letras y de la Educación, presidida por el Decano y de la que forma parte el Director del Máster, se encarga de garantizar el estudio y seguimiento de la información que se suministra, así como de las acciones de mejora que se especifiquen. Por lo tanto, analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

3.2.b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

También a través de la Oficina de Planificación y Calidad se muestran las claves para el control de la evaluación de calidad, ya que el propio Estatuto de la Universidad en su artículo 158 prevé dicha cuestión. Programas como DOCENTIA-UR, autoinformes, etc., permiten esa evaluación y por lo tanto la posibilidad de mejora constante.

La Universidad de La Rioja ha evaluado al profesorado durante los cursos anteriores, de forma experimental, mediante el programa DOCENTIA-UR y voluntariamente y los resultados son los que siguen:

Media de Evaluación Docente: 4,24

Media de la pregunta 16 (satisfacción general con el profesor): 4,49

Porcentaje de profesores que han obtenido excelencia en Docentia: 0%

Porcentaje de profesores en programas de Formación de PDI: 0%

Porcentaje de docencia impartida por profesorado docotr acreditado: 100%

Nota promedio de satisfacción con el Plan de Formación del PDI: 4,29

Créditos docentes totales: 25,50

Número de profesoras: 11

Número de quinquenios: 41

Número de quinquenios por profesor: 3,73

Número de sexenios: 22

Número de sexenios por profesor: 2

Créditos docentes impartidos por docotres: 25,50

De los datos se desprende una buena satisfacción de los alumnos con el profesorado. El número de

quinquenos y sexenios se corresponde a la capacidad del profesorado y a su experiencia para poder impartir el Máster con el máximo de eficiencia.

3.2.c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

No hay datos específicos para el curso 2010-2011.

3.2.d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

Se detecta falta de información en los estudiantes sobre los procesos y trámites que permiten el desarrollo de los programas de movilidad (SICUE, Erasmus). Se propone como acción de mejora incluir en la página inicial de la Facultad un enlace bajo el texto "Programas de movilidad" al sitio de la web de la Universidad donde se encuentra dicha información (http://www.unirioja.es/universidad/rii/index_movilidad.shtml).

3.2.e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

Respecto a las sugerencias existe un denominado "Buzón de sugerencias" en la Oficina de Planificación y Calidad (OPC) que permite favorecer la comunicación interna, por una parte, pero también, por otra, la posibilidad de atender disfunciones del Organismo universitario. El sistema que facilitará la gestión de esta cuestión denominada "Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones" (SQRF), se organizará por parte del sistema informático de la Universidad. También existe el Defensor del Universitario para la resolución de cuestiones planteadas en este sentido. En este sentido ver: http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_centros.shtml. Por lo tanto no existe más información relevante que añadir.

3.2.f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

No hay información específica, y, en todo caso, la relación profesor/sexenio con un mínimo de uno por profesor del Máster está perfectamente superada, por lo que analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

3.3. COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS ASIGNATURAS:

3.3.a. Coordinación horizontal.

Para garantizar el desarrollo eficaz de las competencias del título se recomienda una reunión previa a la planificación docente de los profesores implicados en los distintos módulos.

3.3.b. Coordinación vertical.

Para garantizar la concreción de las enseñanzas de cada módulo se recomienda una reunión de los profesores por materias y asignaturas.

3.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable	Plazo de ejecución
1	incluir en la página web inicial de la Facultad un	Administración FLE	1 mes

N.º	Descripción	Responsable	Plazo de ejecución
	enlace bajo el texto "Programas de movilidad" al sitio de la web de la Universidad donde se encuentra dicha información (http://www.unirioja.es/universidad/rii/index_movilidad.shtml).		
2	Convocar una reunión previa a la planificación docente de los profesores implicados en los distintos módulos	Director de estudios	Previo a la planificación docente
3	Convocar una reunión previa a la planificación docente de los profesores por materias y asignaturas	Director de estudios	Previo a la planificación docente

DIMENSIÓN 4. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

4.1. UNA MUESTRA SIGNIFICATIVA (3) DE "TRABAJOS FIN DE GRADO/MASTER".

Los Trabajos de Fin de Máster han obtenido globalmente una buena calificación por lo que analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

4.2. INFORMACIÓN SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS.

No existe información por lo que analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

4.3. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES:

4.3.a. Evolución de los indicadores:

Se reflejarán y analizarán, al menos los siguientes indicadores:

- TASA DE COBERTURA: 0,32
- PORCENTAJE DE ALUMNOS DEL CURSO QUE NO SE MATRICULAN EN EL CURSO SIGUIENTE:
- TASA DE EFICIENCIA: 115,83
- TASA DE ABANDONO: --
- TASA DE RENDIMIENTO: 93,33
- TASA DE ÉXITO: 113,63
- NOTA MEDIA DE GRADUACIÓN: 9,09

La Dirección de Estudios analizará otros indicadores que considere relevantes para su titulación.

4.3.b. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:

Los alumnos de nuevo ingreso han sido 8.

4.3.c. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:

«Analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir»

4.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable	Plazo de ejecución
-----	-------------	-------------	--------------------



N.º	Descripción	Responsable	Plazo de ejecución
1	Intensificar la labor de captación de alumnos graduados por la UR	Director de titulación Profesores del máster	Previo a los periodos ordinario (junio) y extraordinario (septiembre) de solicitud de admisión
2	Intensificar la labor de captación de alumnos externos a la UR	Director de titulación Profesores del máster	Previo a los periodos ordinario (junio) y extraordinario (septiembre) de solicitud de admisión